

	PROCESO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL VIGILADO	CÓDIGO	SEFT01
	ACTA DE MESA TECNICA PARA ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	VERSIÓN	1
		FECHA	25/04/2023

ACTA No	01
----------------	-----------

LUGAR: Sala de Juntas de la Superintendencia Delegada para Prestadores de Servicios de Salud.	FECHA:	19/05/2025
--	---------------	------------

Objeto de la Reunión:

Reunión convocada por la Dirección de Inspección y vigilancia para Prestadores de Servicios de Salud mediante comunicación 20254100200954941 del 05/05/2025, con el objeto de:

1. Establecer criterios para la formulación de conductas atípicas que requieran acciones de inspección y vigilancia por parte de esta Superintendencia.
2. Definir parámetros para la remisión de información respecto a las conductas atípicas identificadas por las firmas auditoras (AGS Colombia SAS, Consorcio Conaudit y Delta Salud S.A.S) en algunos prestadores de servicios de salud que radican reclamación de pago ante la ADRES por atención a víctimas de accidentes de tránsito con cargo a los recursos de Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

Desarrollo de la reunión:

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 19 días del mes de mayo del año 2025, siendo las 9:00 am, se da apertura a la reunión presencial con los funcionarios de la ADRES, firmas auditoras y Superintendencia Nacional de Salud, relacionados en el listado de asistencia anexo a la presente acta.

En la mesa de trabajo se trataron los siguientes temas:

1. Traslados realizados por la ADRES y firmas Auditoras

En el periodo comprendido entre agosto 2024 y abril 2025 la Superintendencia Nacional de Salud ha recibido 106 traslados radicados por la ADRES y firmas auditoras (AGS Colombia SAS, Consorcio Conaudit y Delta Salud S.A.S); mediante los cuales denuncian a **91 IPS** a nivel nacional que presentan conductas atípicas en la reclamación de pago ante la ADRES

	PROCESO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL VIGILADO	CÓDIGO	SEFT01
	ACTA DE MESA TECNICA PARA ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	VERSIÓN	1
		FECHA	25/04/2023

por atención a víctimas de accidentes de tránsito con cargo a los recursos de Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

Al respecto los funcionarios de la Dirección de Inspección y Vigilancia para Prestadores de Servicios de Salud precisaron que se encuentran en el proceso de consolidación, revisión y análisis de cada caso de manera individual, contrastando los informes remitidos por las firmas auditoras contratadas por la ADRES, con la información disponible en fuentes de información tales como: REPS, REPS Histórico, RUES, DIAS, SIRAS, NRVCC, entre otros.

Validando el estado actual de los Prestadores de Servicios de Salud (PSS) ante las diferentes variables:

- Activo / Cerrado
- Servicios habilitados y Capacidad instalada
- Servicios facturados Vs Habilitados
- Vigencia de prestación servicios cobrados Vs novedades de servicios radicadas ante la Entidad Territorial
- Representante Legal
- Vinculados
- Accionistas (participación)
- Antecedentes en reclamaciones SOAT

De tal forma que la Dirección de Inspección y Vigilancia para Prestadores de Servicios de Salud tenga los argumentos suficientes para la toma de decisiones respecto a las acciones a adoptar, así:

- Traslado a la Entidad Territorial para lo de su competencia
- Traslado a la Superintendencia Delegada para Entidades Territoriales, Generadores, Recaudadores y Administradores de Recursos del SGSSS.
- Traslado a la Superintendencia Delegada para Investigaciones Administrativas.
- Priorizar auditoria In situ o auditoria documental.
- Requerir al prestador.

**** Nota:** Los funcionarios de la Superintendencia advirtieron que las firmas auditoras y la ADRES han realizado múltiples traslados respecto a una misma IPS, lo cual se considera un desgaste administrativo, siendo conveniente unificar la información en un solo traslado.

Partiendo de lo anterior, los funcionarios de la ADRES y de la firma interventora AGS, solicitaron a la Superintendencia remitir la base de datos consolidada con el fin de cruzar la información que se tiene respecto de los informes radicados por las firmas auditoras frente

	PROCESO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL VIGILADO	CÓDIGO	SEFT01
	ACTA DE MESA TECNICA PARA ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	VERSIÓN	1
		FECHA	25/04/2023

a cada IPS atípica e identificar posibles duplicidades en los traslados, así como validar la cantidad de IPS remitidas, dado que la ADRES tiene conocimiento de 90 IPS trasladadas.

2. Atipicidades Identificadas

Al respecto, los funcionarios de la Dirección de Inspección y Vigilancia para Prestadores de Servicios de Salud indicaron la necesidad de aclarar que es una atipicidad (presunto fraude) objeto de acciones de IVC por parte de la SNS en aras de sancionar a las IPS que tiene la intención de apropiarse de los recursos del SGSSS de forma indebida.

Así mismo, es importante diferenciarlo de los incumplimientos normativos del Sistema Único de Habilitación, que en **primera instancia** son competencia de las Entidades Territoriales Distritales y/o Departamentales.

Lo anterior, con el fin de optimizar el uso de recurso de talento humano por parte de la Dirección de Inspección y Vigilancia para Prestadores de Servicios de Salud y en atención a la contingencia que actualmente presenta la Superintendencia Nacional de Salud dados los resultados del concurso de méritos realizado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

En línea con lo expuesto, se procedió a presentar ejemplos de algunas “atipicidades” reportadas por la ADRES y las firmas auditoras, con el fin de identificar los “incumplimientos normativos” objeto de traslado a la Entidad Territorial con copia a la Superintendencia Delegada para Entidades Territoriales, Generadores, Recaudadores y Administradores de Recursos del SGSSS; y las conductas que corresponde investigar a la Dirección de Inspección y Vigilancia para Prestadores de Servicios de Salud.

De igual forma se dieron algunas recomendaciones a las firmas auditoras en cuanto a las evidencias e informes que se deben remitir para que se constituyan en material probatorio al momento de endilgar estas conductas atípicas a los vigilados implicados.

Ejemplos presentados:

Prestador	NIT/CC	Traslado	Firma Auditora	Atipicidad	Entidad encargada de IVC
Emergencias 911 S.A.S.	900960789-5	20259300409180152 del 28/04/2025	Grupo ASD	IPS inexistente o sin infraestructura física	Entidad Territorial
Donasalud IPS S.A.S.	901569440-9	20255100009117662 del 28/04/2025	Conaudit	IPS existente sin infraestructura de servicios declarados y cobro de servicios no habilitados	Superintendencia Nacional de Salud

	PROCESO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL VIGILADO	CÓDIGO	SEFT01
	ACTA DE MESA TECNICA PARA ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	VERSIÓN	1
		FECHA	25/04/2023

Clínica Primero de Mayo Integral S.A.S.	901228997-6	20259300405370902 del 12/03/2025	Grupo ASD	Irregularidades en la facturación (Posible cobro de servicios NO prestados) – adulteración de resultados de laboratorio clínico.	Superintendencia Nacional de Salud
Liliam Yolanda Chapal Chapal	31710291	20259300405353482 del 12/03/2025	Delta Salud S.A.S.	IPS inexistente o sin infraestructura física	Entidad Territorial

Al respecto, la Superintendencia solicitó remitir evidencias de las conductas identificadas en la Clínica Primero de Mayo Integral S.A.S., toda vez que esta entidad ya fue auditada por la Dirección de Inspección y Vigilancia para Prestadores de Servicios de Salud en la vigencia 2024, con el fin de corroborar estas situaciones que podrían indicar fraudes.

3. Propuesta de trabajo conjunto

La Dirección de Inspección y Vigilancia para Prestadores de Servicios de Salud propuso cuatro (4) puntos con el fin de agilizar el proceso de revisión y análisis de los casos atípicos, los cuales fueron concertados con los funcionarios de la ADRES y firmas auditoras, así:

Propuesta SNS:

1. Que la ADRES unifique y consolide la información de los Prestadores de Servicios de Salud que presentan conductas atípicas que indican presunto fraude en la reclamación de pago por atenciones a Víctimas de Accidentes de Tránsito con cargo a los recursos de SGSSS, realizando un único reporte periódico de forma Trimestral o semestral.

Contrapropuesta de la ADRES:

Los funcionarios de la ADRES indican que no es posible remitir los informes de IPS con atipicidad en un solo radicado, dado que dentro de las obligaciones contractuales de las firmas auditoras se tiene establecido el reporte a los entes de Inspección, Vigilancia y Control.

En contrapropuesta, indican que la ADRES puede compartir un link en Drive donde se tendría unificada la base de datos de atipicidades, y allí se registraría los números de radicado para que la Superintendencia haga el respectivo seguimiento.

	PROCESO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL VIGILADO	CÓDIGO	SEFT01
	ACTA DE MESA TECNICA PARA ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	VERSIÓN	1
		FECHA	25/04/2023

Propuesta SNS:

- Respecto a las auditorias en campo realizadas por las firmas auditoras, donde se han evidenciado IPS registradas en el REPS sin infraestructura física, los funcionarios de la Dirección de Inspección y Vigilancia para Prestadores de Servicios de Salud precisaron que se debe informar estas situaciones tanto a las Secretarías de Salud Distritales y/o Departamentales como al Despacho del Superintendente Delegado para Entidades Territoriales y Generadores, Recaudadores y Administradores de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), en cabeza del Dr. Fabio Augusto Parra Beltrán.

Lo anterior, teniendo en cuenta que las Entidades Territoriales son las responsables de habilitar a los prestadores de servicios de salud, realizar visitas previas, verificar frecuentemente el cumplimiento de las condiciones y requisitos mínimos para la prestación de los servicios de salud declarados, así como validar la información que el prestador de servicios de salud registre en el REPS.

Esta información puede ser remitida a los correos electrónicos: correointernosns@supersalud.gov.co y fabio.parra@supersalud.gov.co.

Adicionalmente, se aclara que en los casos donde se evidencia que IPS inexistentes se encuentran radicando reclamaciones de pago, se debe identificar a la persona (natural o jurídica) que está intentando hacer estos cobros. Para lo cual se puede aportar evidencias de la cuenta bancaria (titular y número de cuenta), montos de reclamación, RUT, etc. A fin de tener claridad respecto al sujeto contra el cual se iniciaría la investigación administrativa.

Contrapropuesta de la ADRES:

Se concertó con los funcionarios de la ADRES que se correrá traslado a las Entidades Territoriales en Salud correspondientes y a la Superintendencia Delegada para Entidades Territoriales y Generadores, Recaudadores y Administradores de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), las atipicidades que tienen clasificadas en **categoría A** (IPS sin sede física evidenciada) y **categoría C** (IPS sin estándares ni criterios de habilitación que soporten los servicios de salud reclamados).

Y las atipicidades clasificadas en **categoría B** (IPS sin condiciones de habilitación que soporten los servicios de salud reclamados) y **categoría D** (IPS inmersa en

	PROCESO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL VIGILADO		CÓDIGO	SEFT01
	ACTA DE MESA TECNICA PARA ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		VERSIÓN	1
			FECHA	25/04/2023

conductas presuntamente defraudatorias por duplicidad de soportes) se trasladarán a la Dirección de Inspección y Vigilancia para Prestadores de Servicios de Salud de la Superintendencia Nacional de Salud.

Propuesta SNS:

- Definir atipicidades que den cuenta de presunto fraude en la reclamación de pago por atenciones a Víctimas de Accidentes de Tránsito con cargo a los recursos de SGSSS.

Contrapropuesta de la ADRES:

Los funcionarios de la ADRES indicaron que ya tiene una clasificación de atipicidades, la cual presentaron en la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN HALLAZGOS EN TERRITORIO A I.P.S. RECLAMANTES ANTE LA ADRES			
CRITERIO	HALLAZGO	DESCRIPCIÓN	ACCIONES POR TOMAR (ADRES)
A	I.P.S. sin sede física evidenciada	Inexistencia de infraestructura en la dirección física de la I.P.S. reportada en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.	_Suspensión de la etapa de auditoría integral (Resolución 1236 de 2023). _Restricción de la I.P.S. para la radicación de nuevas solicitudes y Respuesta a Glosa. _Remisión del Informe de Situaciones Anómalas e irregulares a la Superintendencia Nacional de Salud - SNS. _Adopción de medidas administrativas ADRES. (Numeral 1º artículo 11 Ley 1474 de 2011).
B	I.P.S. sin condiciones de habilitación que soporten los servicios de salud reclamados	I.P.S. con sede física; cuyos servicios de salud habilitados en el REPS frente a su capacidad instalada, no permiten evidenciar la prestación de los servicios facturados y reclamados. V.gr. I.P.S. declara servicios de cirugía, pero no cuenta con quirófanos.	_Glosa por habilitación con relación al hallazgo evidenciado. _Remisión del Informe de Situaciones Anómalas e irregulares a la Superintendencia Nacional de Salud - SNS. _Remisión del Informe de Situaciones Anómalas e irregulares a la Secretaría Distrital o Departamental de Salud de la jurisdicción a la que pertenezca la I.P.S. _Sistema de Auditorías por Alertas (Art. 28 Resolución 12758 de 2023) ante la presentación de nuevas solicitudes de reconocimiento y pago por los mismos servicios de salud prestados. (Auditoría en Campo - DOP).
C	I.P.S. sin estándares ni criterios de habilitación que soporten los servicios de salud reclamados	I.P.S. con sede física, capacidad instalada; sin evidencia de estándares y criterios de habilitación (Talento humano, Infraestructura, Dotación, Medicamentos dispositivos médicos e insumos, Procesos Prioritarios, Historia Clínica y Registros e Interdependencia) con relación a los servicios de salud reclamados.	_Glosa por habilitación con relación al hallazgo evidenciado. _Remisión del Informe de Situaciones Anómalas e irregulares a la Superintendencia Nacional de Salud - SNS. _Remisión del Informe de Situaciones Anómalas e irregulares a la Secretaría Distrital o Departamental de Salud de la jurisdicción a la que pertenezca la I.P.S. _Sistema de Auditorías por Alertas (Art. 28 Resolución 12758 de 2023) ante la presentación de nuevas solicitudes de reconocimiento y pago por los mismos servicios de salud prestados. (Auditoría en Campo - DOP).
D	I.P.S. inmersa en conductas presuntamente defraudatorias por duplicidad de soportes	Reclamación cuyos soportes documentales evidencian duplicidad con otras solicitudes de reconocimiento y pago con relación a las condiciones de tiempo, modo y lugar de ocurrencia del evento (Accidente de Tránsito), y/o la facturación de los servicios de salud prestados a las víctimas dentro de la misma I.P.S. u otras.	_Suspensión de la etapa de auditoría integral (Resolución 1236 de 2023). _Restricción de la I.P.S. para la radicación de nuevas solicitudes y Respuesta a Glosa. _Remisión del Informe de Situaciones Anómalas e irregulares a la Superintendencia Nacional de Salud - SNS. _Adopción de medidas administrativas ADRES. (Numeral 1º artículo 11 Ley 1474 de 2011). _Ejecutoriada la medida administrativa, se informará a la Fiscalía General de la Nación la presunta comisión de delitos contra los recursos del SGSSS.

Propuesta SNS:

- Contenido de los traslados:

Se propone que la ADRES y firmas auditoras consoliden la información de los prestadores de servicios de salud en una base de datos que contenga como mínimo las siguientes variables:

	PROCESO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL VIGILADO	CÓDIGO	SEFT01
	ACTA DE MESA TECNICA PARA ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	VERSIÓN	1
		FECHA	25/04/2023

- IPS
- NIT
- Departamento – Municipio
- Representante Legal
- Titular cuenta bancaria del reclamante
- N° Cuenta bancaria a la cual solicitan realizar el pago
- Conducta atípica identificada
- Fecha de prestación del servicio cobrado
- Valor suspendido
- Valor facturado
- Valor pagado por ADRES
- Valor Glosado
- Causa de glosa
- Respuesta a glosa (PSS)

Adicionalmente, se requiere remitir información en carpetas organizadas por vigilado, que contengan:

- Evidencias de las situaciones identificadas.
- Documentos radicados por el Prestador de Servicios de Salud para soportar la reclamación de pago: Factura, Historia clínica y anexos, FURIPS, FURTRANS, entre otros (únicamente de las reclamaciones que sugieren el presunto fraude).
- Acto administrativo de suspensión de pagos ADRES.
- Demas que se consideren pertinentes.

Por otra parte, se precisó que los documentos y archivos deben estar denominados con nombres cortos y que en caso de que la información sea remitida mediante un link, este no debe tener un término de caducidad ni restricciones de acceso para el equipo técnico de la Superintendencia.

Contrapropuesta de la ADRES:

Los funcionarios de la ADRES aceptaron la propuesta y explicaron la forma en que están denominados los soportes de reclamación remitidos en cada expediente, así:

	PROCESO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL VIGILADO	CÓDIGO	SEFT01
	ACTA DE MESA TECNICA PARA ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	VERSIÓN	1
		FECHA	25/04/2023

Soportes y/o evidencias de reclamaciones - PDF

ES4110624064556 R00 13708754 00



Número Radicación

Listado reclamaciones - Xlsx

ReclamacionID	Numero_Radicacion
18494623	<u>13708754</u>
18494624	13708755
18494625	13708756
18494626	13708757

Por otra parte, la Superintendencia Nacional de Salud advirtió que según el acuerdo de servicios con la Superintendencia Delegada para Investigaciones Administrativas, los hechos deben ser de al menos los últimos 3 años por caducidad de la facultad de control.

En consecuencia, la ADRES y firmas auditoras deben aportar:

- Para conductas identificadas en 2022 - Información reciente donde se identifique que el PSS persiste en el cobro de esas facturas y se compruebe la conducta continuada – lo cual permite correr la caducidad de estas.
- En caso de NO contar con dicha información suministrar casos de las vigencias 2023, 2024 y 2025 con el fin de emprender las acciones de IVC a cargo de esta Superintendencia.
- En cuanto a las evidencias aportadas deben especificar las condiciones de tiempo, modo y lugar. Adicionalmente, las actas y/o registros deben permitir identificar la identidad de las personas que intervienen.
- Documentar y/o grabar las declaraciones y entrevistas
- Aportar suficiente material probatorio para endilgar estas conductas atípicas a los vigilados implicados.

4. Varios.

- a) Los funcionarios de la ADRES realizaron una breve presentación respecto al proceso de auditoria in situ que vienen desarrollando a las IPS que radican facturas por servicios de salud prestados a víctimas de accidentes de tránsito.
- b) Los funcionarios de la ADRES hicieron la propuesta de concertar mesas de trabajo periódicas entre la ADRES, FASECOLDA, Ministerio de salud y Protección Social y Superintendencia Nacional de Salud; a fin de retroalimentar las situaciones atípicas evidenciadas en el cobro por atención a víctimas de accidentes de tránsito y definir acciones conjuntas que permitan mitigar esta problemática.

	PROCESO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL VIGILADO	CÓDIGO	SEFT01
	ACTA DE MESA TECNICA PARA ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	VERSIÓN	1
		FECHA	25/04/2023

- c) la Dra. Yasmin Escamilla – Directora de Otras Prestaciones de la ADRES, manifestó su preocupación por los presuntos indicios de corrupción al interior de las Entidades Territoriales en Salud, quienes están permitiendo la habilitación de prestadores de servicios de salud sin realizar visita previa y sin el cumplimiento de las condiciones y requisitos mínimos definidos en la normatividad vigente. Por lo cual, solicitó concertar una reunión con el Superintendente Delegado para Entidades Territoriales y Generadores, Recaudadores y Administradores de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), Superintendente Delegado para Investigaciones Administrativas y la Dirección de Inspección y Vigilancia para Prestadores de Servicios de Salud de la Superintendencia Nacional de Salud, para contextualizar las situaciones evidenciadas en los territorios y que se adopten medidas sancionatorias ejemplares con el propósito de que se mitigue esta problemática.
- d) Los funcionarios de la ADRES solicitaron evaluar la posibilidad de que la Superintendencia Nacional de Salud emita un concepto mediante el cual autorice a la ADRES la suspensión preventiva de los pagos a las IPS que presentan conductas atípicas, hasta tanto la Superintendencia Nacional de Salud concluya las acciones de IVC y emita informe de resultado. (aspecto que se consultará con la Dirección de Inspección y Vigilancia para Prestadores de Servicios de Salud y los abogados de la Dirección Jurídica de la Supersalud).
- e) Se propuso definir unos funcionarios “enlace” entre la ADRES y la Superintendencia con el fin de solucionar de forma oportuna inquietudes en el proceso de investigación de las IPS que presentan conductas atípicas. Para tal efecto se acordó designar a:

Funcionario	Cargo	Entidad	Correo	Celular
Paola Céspedes	Gestor operaciones	ADRES	paola.cespedes@adres.gov.co	3174752614
Eliana Molano	Contratista	ADRES	eliana.molano@adres.gov.co	3134948585
Johana Valero	Profesional especializado	Supersalud	johana.valero@supersalud.gov.co	3162348667

- f) Los funcionarios de la ADRES solicitaron a la Superintendencia remitir informes de IPS a las cuales se les haya realizado auditoria específica “SOAT” con el fin de obtener información de los hallazgos evidenciados e identificar situaciones que puedan generar alertas para tener en cuenta por parte de las firmas auditoras. (al respecto se precisa que se debe radicar solicitud oficial a la Dirección de Inspección y Vigilancia para Prestadores de Servicios de Salud).

	PROCESO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL VIGILADO	CÓDIGO	SEFT01
	ACTA DE MESA TECNICA PARA ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	VERSIÓN	1
		FECHA	25/04/2023

- g) Los funcionarios de la ADRES solicitaron información respecto del estado en que se encuentra la investigación administrativa adelantada por la Superintendencia con relación a los hallazgos identificados en las auditorias específicas "SOAT". (al respecto se precisa que se debe radicar solicitud oficial a la Superintendente Delegada para Investigaciones Administrativas).

COMPROMISOS

COMPROMISO	FECHA	RESPONSABLE
Compartir Link en Drive con la base de datos y los expedientes de cada IPS atípica, de acuerdo con los parámetros concertados entre ADRES y SNS	30/05/2025	ADRES
Concertar mesas de trabajo periódicas entre la ADRES, FASECOLDA, Ministerio de Salud y Protección Social y Superintendencia Nacional de Salud.	Junio 2025	ADRES SUPERSALUD
Remitir evidencias del presunto fraude identificado en la Clínica Primero de Mayo Integral S.A.S.	30/05/2025	ADRES
Concertar mesa de trabajo entre Delegadas PSS, DIA y ETGRA de recursos del SGSSS y ADRES	Junio 2025	Supersalud
Remitir base de datos consolidada de IPS trasladadas por la ADRES y firmas auditoras	30/05/2025	Supersalud
Evaluar la posibilidad de que la Superintendencia Nacional de Salud emita un concepto mediante el cual autorice a la ADRES la suspensión preventiva de los pagos a las IPS que presentan conductas atípicas, hasta tanto la Superintendencia Nacional de Salud concluya las acciones de IVC y emita informe de resultado.	Junio 2025	Supersalud
** Traslado consulta a la Dirección jurídica de la Superintendencia Nacional de salud.		

No siendo otro el motivo de la presente acta se aprueba por quienes en ella intervinieron el diecinueve (19) de mayo de 2025, a las 12:00m.

ASISTENTES

Nombre	Correo	Entidad
Yasmin Escamilla	Yasmin.escamilla@adres.gov.co	Directora DOP - ADRES
Eliana Molano	Eliana.molano@adres.gov.co	ADRES
Paola Céspedes	Paola.cespedes@adres.gov.co	ADRES
Blanca Lili Vivi Quintana	Blanca.vivi@adres.gov.co	ADRES
Jaime Armando Cascante	jaime.casacante@deltaasalud.com	Delta A Salud – Zona 1

	PROCESO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL VIGILADO	CÓDIGO	SEFT01
	ACTA DE MESA TECNICA PARA ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	VERSIÓN	1
		FECHA	25/04/2023

Martha Flórez Pinzón	Martha.florez@grupoasd.onmicrosoft.com	Grupo ASD – Zona 3
Maria consuelo Gonzalez	mgonzaleza@grupoasd.com	Grupo ASD – Zona 4
Carlos Enrique Ospina	cospinam@agsamericas.com.co	AGS Colombia – Firma interventora
Johana Valero Casallas	Johana.valero@supersalud.gov.co	Supersalud
Carlos David Martinez	carlos.martinez@supersalud.gov.co	Supersalud

ANEXOS

1. Presentación realizada por la Supersalud
2. Presentación realizada por la ADRES
3. Listado de asistencia



Supersalud





IPS con Atipicidades identificadas por la ADRES

Dirección de Inspección y Vigilancia para
Prestadores de Servicios de Salud

Mayo 19 de 2025



Supersalud



Supersalud

Orden del día

- 1 Traslados realizados por la ADRES y firmas auditoras
- 2 Atipicidades identificadas
- 3 Propuesta de trabajo
- 4 Varios

1

Traslados Realizados ADRES



Supersalud



Agosto 2024 – abril 2025

106 radicados

Denuncian 91 IPS

Conductas atípicas

Consolidación, Revisión
y análisis DIVPPS

La Dirección de IV para PSS consolidó información radicada en el Sistema de correspondencia (SUPERARGO) para identificar **IPS implicadas** y prevenir **duplicidades en los tramites**.

IPS	RADICADO ENTRADA	FECHA	ASUNTO
MEDICLINIC MI SER IPS	20259300404769702.	06/03/2025	Comunicación emitida por ADRES ORFEO 20251230001081 06/03/2025
	20259300406875972.	31/03/2025	Radicación de Informes de Situaciones Anómalas e irregulares Zona 2 Departamento Magdalena yuliana.camacho@consorcioconaudit.com 1/03/2025
	20259300406875642.	31/03/2025	Fwd: Remisión informes de presuntas situaciones anómalas o irregulares identificadas en IPS del departamento del Atlántico _ yuliana.camacho@consorcioconaudit.com 31/03/2025
	20259300406462072.	26/03/2025	Remisión informes de presuntas situaciones anómalas o irregulares identificadas en IPS del departamento del Atlántico . yuliana.camacho@consorcioconaudit.com 26/03/2025



1.2 Revisión



La Dirección de IV para PSS se encuentra validando información de los vigilados en fuentes de información disponibles
REPS – REPS Histórico – RUES – DIAS – SIRAS - NRVCC

Estado actual de los PSS:

- Activo / Cerrado
- Servicios habilitados y Capacidad instalada
- Servicios facturados Vs Habilitados
- Vigencia de prestación servicios cobrados Vs novedades de servicios radicadas ante la ET
- Representante Legal
- Vinculados
- Accionistas (participación)
- Antecedentes en reclamaciones SOAT

1.3 Análisis



Supersalud

La Dirección de IV para PSS se encuentra analizando la información suministradas por la ADRES y firmas auditoras Vs. Información recopilada



Requerimiento de información
Priorizar auditoria In situ o
documental

Traslado a DIA

Traslado a ET –
Delegada de ETGRA
Recursos SGSSS





2. Atipicidades Identificadas



Supersalud



Surge la necesidad de aclarar que es una atipicidad (presunto de fraude) objeto de acciones de IVC de la SNS – Recursos SGSSS.

Vs.

Incumplimientos normativos del SUH – competencia de las ET.

Traslado Grupo ASD radicado 20259300409180152 del 28/04/2025.

Atipicidad:

IPS inexistente o sin infraestructura física



UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-294-2024

- 2.1 El 1 de abril de 2025 asiste una colaboradora de la UTR2023 a la dirección indicada en el numeral 2.1, es decir **Calle 25 No.15-54, del Municipio de Pereira,** Departamento de Risaralda, donde se estableció que en la ubicación geográfica mencionada hay una edificación de dos plantas ubicada en un barrio residencial, se observa en la ventana del segundo piso un letrero de SE VENDE y en el primer piso puertas cerradas y nadie atiende al llamado del timbre. Se realiza recorrido por toda el área externa y por toda la cuadra, sin evidenciar locales comerciales ni personas transitando por la zona.
- 2.2 Una cuadra más adelante corresponde a la intersección de la Calle 25 con Carrera 15, se observa que se encuentran estacionadas dos ambulancias, las cuales pertenecen a las empresas ARUM (Asistencia Regional de Urgencias Médicas y EM&R Emergencias médicas y rescate), en el interior se encuentran sus tripulantes. **Se indaga con ellos acerca de la Empresa EMERGENCIAS 911, a lo que indican que esta empresa ya no existe desde el año pasado y que la cerraron al parecer por problemas administrativos. Se adjunta registro fotográfico y video de la parte exterior del inmueble. (Numeral 3.2 del acápite de pruebas).**

2.1

Emergencias 911 S.A.S NIT: 900960789-5



Supersalud

Se hace una consulta reciente al REPS donde se evidencia que la IPS EMERGENCIAS 911 S.A.S. aparece habilitada, pero no se evidencian servicios ni capacidad instalada:

REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato dígitelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en **Buscar** para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES
Nit:NI Cédula ciudadanía:CC NI 900960789 - 5 Cédula extranjería:CE Naturaleza Jurídica Privada Prestadores acreditados en salud					
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Departamento Risaralda Municipio PEREIRA Código de Prestador 6600102252 - 01 Nombre del Prestador EMERGENCIAS 911 S.A.S. Clase de Prestador Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS Empresa Social del Estado Dirección calle 25 Número 15-54 Teléfono(s) 3302532 - 3175159675 Fax Correo Electrónico emergencias911pereira@gmail.com Razón Social EMERGENCIAS 911 S.A.S. Representante Legal Jonathan Hernandez Florez Nivel Atención Prestador Carácter Territorial Fecha de Inscripción 20161222 Fecha de Vencimiento 20260430					
Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: viernes 16 de mayo de 2025 (3:42 p.m.)					

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES
NIT/CC - Naturaleza Jurídica					
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Código del Prestador 6600102252 - Clase de Prestador Empresa Social del Estado Nivel Atención Prestador Carácter Territorial					
DATOS DE LA SEDE					
Departamento Municipio Código de la Sede - Nombre de la Sede					
SERVICIO					
Grupo Número Distintivo de Habilitación del Servicio Servicio Horarios Modalidades Intramural Extramural Telemedicina Telemedicina Prestador de Referencia Telemedicina Prestador de Remisor Especificidades Complejidad Fecha apertura del servicio AAAAMMDD. AAAA: Año; MM: Mes; DD:Día.					
Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: domingo 18 de mayo de 2025 (4:36 p.m.)					

Procede traslado a la Entidad Territorial

No es claro la vigencia y fechas de la facturación

2.4. A partir del hallazgo encontrado, respecto de la ausencia de una ubicación física real y comprobable de la entidad reclamante, se revisó lo radicado a la fecha, encontrando que radicó en los paquetes 05 y 06 reclamaciones nuevas, que contienen 14 reclamaciones, como se relaciona a continuación:

Paquetes	Reclamaciones	Valor Reclamado \$
05	1	371.900
06	13	5.079.500
TOTAL	14	5.451.400

Se anexa archivo Excel con el listado de las 14 reclamaciones involucradas. (Ver numeral 3.6 del acápite de pruebas).

2.5. Se verificaron las 14 reclamaciones que contienen 14 ítems, incluidas en los paquetes 05 y 06, los cuales se encuentran cerrados, por valor de cinco millones cuatrocientos cincuenta y un mil cuatrocientos pesos (\$5.451.400), y se relacionan a continuación:

Glosa 3303 “No fue posible comprobar la existencia real de la entidad, al momento de la visita de auditoría en sitio”

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-294-2024

Paquete	Reclamaciones Radicadas	Valor Total Reclamado \$	Reclamaciones Aprobadas	Valor Aprobado \$	Reclamaciones No Aprobadas	Valor No Aprobado \$
5	1	371.900	-	-	1	371.900
6	13	5.079.500	2	825.400	11	4.254.100
Total General	14	5.451.400	2	825.400	12	4.626.000

- i) PQT_05_Z3, hay 1 reclamación con 1 ítem, 13496024, por valor de trescientos setenta y un mil novecientos pesos (\$371.900), la cual se encuentra en estado NO APROBADO.
- ii) PQT_06_Z3, hay 13 reclamaciones con 13 ítems, 13652587, 13652588, 13652589, 13652590, 13652591, 13652592, 13652593, 13652594, 13652595, 13652596, 13652597, 13652598, 13652599, por valor de cinco millones setenta y nueve mil quinientos pesos (\$5.079.500), de las cuales 11 reclamaciones se encuentran en estado NO APROBADO y 2 en estado APROBADO.

En consecuencia, de un total de 14 reclamaciones incluidas en los dos paquetes, 2 reclamaciones se encuentran en estado APROBADO y 11 reclamaciones en estado NO APROBADO.

Traslado CONAUDIT radicado 20255100009117662 del 28/04/2025.

Como parte de las visitas in situ del paquete 09, se seleccionó a la IPS DONASALUD IPS SAS para una visita en sitio. Esta selección se debe a que la IPS radicó en el paquete 10 un total de 902 ítems, correspondientes a 25 reclamaciones que suman un valor global de \$124.252.700, con un promedio de \$4.970.108 por reclamación.

La IPS en cuestión radicó facturas ante la ADRES por eventos relacionados con accidentes de tránsito en los que estuvo involucrado un vehículo 'fantasma'. Las fechas de los eventos fueron en el mes de **noviembre de 2023**.

Atipicidad:

IPS existente sin infraestructura de servicios declarados

c) Información de la capacidad instalada de la IPS

Respecto a la capacidad instalada, según la consulta la IPS cuenta con 6 camas adulto y 1 consultorio de consulta externa. Llama la atención que la IPS no cuente con quirófano en su capacidad instalada, ya que dentro de las reclamaciones

Elaborado por: Yuliana Andrea Camacho -Analista Médico Claudia Fernández: Asesora de auditoría en sitio	Revisado por: Dr. Nestor Gabriel Hernández Bayuelo - Director de reclamaciones - Consorcio CONAUDIT 2023. Dr. Magda Rodríguez - Director Jurídico Consorcio Conaudit 2023	Aprobado por: Andrés León Gaines - Gerente de proyecto - Consorcio CONAUDIT 2023
Fecha: 18/11/2024	Fecha: 19/11/2024	Fecha: 20/11/2024



**INFORME SITUACIONES
IRREGULARES
DONASALUD IPS SAS**

Código plan de Gestión:
GTE-ADRES-1003-FOR08

Vigente: 03/08/2024
Versión: 1
Página 11 de 41

radicadas ante la ADRES realiza reclamación por procedimientos, tales como, reducción cerrada fractura falanges mano, reducción cerrada fractura cúbito o radio y reducción cerrada fractura tibia y peroné.

a) Visita 12 de noviembre 2024.

En el marco del proceso de auditoría en sitio, la auditora médica Sorangelly Judith Gutiérrez Kelssy (CC 1.143.325.214), en representación del Consorcio CONAUDIT 2023, se desplazó el día 12 de noviembre de 2024, al municipio de Soledad en el departamento del Atlántico a la dirección reportada en el REPS y FURIPS, a saber: Calle 16 # 21 – 26 con el fin de adelantar la visita a DONASALUD IPS SAS.

Al llegar a la ubicación antes mencionada y registrada en el REPS, ubicada en el Barrio Centro en el municipio de Soledad Atlántico se confirmó que la dirección existe, sin embargo, la IPS Donasalud, se encontraba cerrada al momento de la visita.

Por lo anterior, se recopilaron las evidencias fotográficas y videos que respaldan lo observado durante la visita. Es importante destacar que no se encontró notificación alguna en el REPS con respecto a un cierre temporal o definitivo de la IPS en cuestión.

b) Información servicios habilitados de la IPS

Frente a los servicios habilitados registrados en el REPS, se evidencia que la IPS a la fecha de la consulta cuenta con 11 servicios habilitados, entre los que se encuentran hospitalización adultos, cirugía general, anestesia, imágenes diagnósticas, laboratorio clínico, ortopedia y traumatología, entre otros.

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: martes 12 de noviembre de 2024 (1:04 p.m.)

Excel Word Texto

(2) registros encontrados.

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Grupo	Concepto	Cantidad	Número de Placa	Modalidad	Modelo	Tarjeta de propiedad
Atlántico	SOLEDAD	0875802474	01	DONASALUD IPS SAS	CAMAS	Adultos	6			0	
Atlántico	SOLEDAD	0875802474	01	DONASALUD IPS SAS	CONSULTORIOS	Consulta Externa	1			0	

Fuente: Consulta en el REPS de capacidad instalada del prestador que consta de 6 camas y 1 consultorio de consulta externa. Fecha consulta 12 de noviembre de 2024.
https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultas/habilitados_reps.aspx?pageTitle=Registro%20Actual&pageHlp=

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: martes 12 de noviembre de 2024 (1:02 p.m.)

Excel Word Texto

(11) registros encontrados.

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Atlántico	SOLEDAD	0875802474	01	DONASALUD IPS SAS	129 -HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	DHSS0414794
Atlántico	SOLEDAD	0875802474	01	DONASALUD IPS SAS	301 -ANESTESIA	DHSS0414795
Atlántico	SOLEDAD	0875802474	01	DONASALUD IPS SAS	304 -CIRUGÍA GENERAL	DHSS0414796
Atlántico	SOLEDAD	0875802474	01	DONASALUD IPS SAS	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0414797
Atlántico	SOLEDAD	0875802474	01	DONASALUD IPS SAS	339 -ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	DHSS0414798
Atlántico	SOLEDAD	0875802474	01	DONASALUD IPS SAS	369 -CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA	DHSS0414799
Atlántico	SOLEDAD	0875802474	01	DONASALUD IPS SAS	407 -MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL	DHSS0414800
Atlántico	SOLEDAD	0875802474	01	DONASALUD IPS SAS	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0414801
Atlántico	SOLEDAD	0875802474	01	DONASALUD IPS SAS	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO	DHSS0414802
Atlántico	SOLEDAD	0875802474	01	DONASALUD IPS SAS	739 -FISIOTERAPIA	DHSS0393990
Atlántico	SOLEDAD	0875802474	01	DONASALUD IPS SAS	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0414803

Fuente: Fecha consulta 12 de noviembre. se evidencia 11 servicios habilitados para la IPS.
https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultas/habilitados_reps.aspx?pageTitle=Registro%20Actual&pageHlp=

Consulta actual (Mayo 2025) no cuenta con servicios habilitados y reporta capacidad instalada: 4 camas adultos, 2 consultorios y 1 sala de procedimientos

NO habilitó servicios de urgencias y cirugía
ortopédica

DONASALUD IPS SAS

NIT: 901569440 - 9

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica
18764067906538 de 2024-03-26 desde DS1131 hasta DS20000FACTURA ELECTRONICA DE
VENTA
DS1258

Habilitación IPS: 087580247401

Fecha de Facturación: 26/07/2024 13:40:42

Nombres: YERLIS SOFIA DE LA ROSA PALMA

Documentos: CC 1045731625

Dirección: carrera 19 # 15 - 2

Teléfono: 3217401625

Fecha de Nacimiento: 28/06/1995 - Edad: 29

Autorización IPS:

Fecha de Atención: 10/11/2023 14:02:00

Asegurador: ADRES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

Convenio: ADRES

Nit: 901037916

Forma de pago: CREDITO

Item	Descripción	Cant.	Precio Unit.	Precio Total
CONSULTAS				
1. -	39145 - Consulta de urgencias	1	76,200.00	76,200.00
Subtotal: CONSULTAS				76,200.00
PROCEDIMIENTOS DE DIAGNOSTICO				
2. -	21102 - Brazo pierna rodilla femur hombro omoplato	1	84,700.00	84,700.00
3. -	21101 - Mano dedos puño (muñeca) codo pie clavícula antebrazo cuello de pie (tobillo) edad ósea (carpograma) calcáneo	1	65,300.00	65,300.00
Subtotal: PROCEDIMIENTOS DE DIAGNOSTICO				150,000.00
PROCEDIMIENTOS TERAPEUTICOS QUIRURGICOS				
4. -	13560 - Reducción cerrada fractura tibia y peroné - 39006 - Honorarios Cirugía soat - Grupo QX 8	1	403,700.00	403,700.00
5. -	13560 - Reducción cerrada fractura tibia y peroné - 39106 - Honorarios anestesiología soat - Grupo QX 8	1	238,600.00	238,600.00
6. -	13560 - Reducción cerrada fractura tibia y peroné - 39119 - Honorarios de Ayudantía soat - Grupo QX 8	1	105,900.00	105,900.00
7. -	13560 - Reducción cerrada fractura tibia y peroné - 39210 - Derechos de sala soat - Grupo QX 8	1	715,700.00	715,700.00
8. -	13560 - Reducción cerrada fractura tibia y peroné - 39303 - Materiales de sutura y curación soat - Grupo QX 8	1	383,600.00	383,600.00
Subtotal: PROCEDIMIENTOS TERAPEUTICOS QUIRURGICOS				1,847,500.00
ESTANCIAS				
9. -	38124 - Habitación de cuatro ó mas camas	1	227,000.00	227,000.00
Subtotal: ESTANCIAS				227,000.00

P	Q	R	AF	AN
nombre_sede	servicio	servicio_nombre	novedad	fecha_creacion
DONASALUD IPS SAS	744	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	SI	26/01/2024 12:28:04 p.m.
DONASALUD IPS SAS	714	SERVICIO FARMACÉUTICO	SI	26/01/2024 12:28:04 p.m.
DONASALUD IPS SAS	304	CIRUGÍA GENERAL	SI	26/01/2024 12:28:03 p.m.
DONASALUD IPS SAS	369	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA	SI	26/01/2024 12:28:04 p.m.
DONASALUD IPS SAS	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	SI	26/01/2024 12:28:04 p.m.
DONASALUD IPS SAS	744	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	SI	26/02/2024 10:58:57 a.m.
DONASALUD IPS SAS	714	SERVICIO FARMACÉUTICO	SI	26/02/2024 10:58:56 a.m.
DONASALUD IPS SAS	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	SI	26/02/2024 10:58:56 a.m.
DONASALUD IPS SAS	301	ANESTESIA	SI	26/02/2024 10:58:55 a.m.
DONASALUD IPS SAS	304	CIRUGÍA GENERAL	SI	26/02/2024 10:58:55 a.m.
DONASALUD IPS SAS	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	SI	26/02/2024 10:58:56 a.m.
DONASALUD IPS SAS	369	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA	SI	26/02/2024 10:58:56 a.m.
DONASALUD IPS SAS	129	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	SI	23/09/2024 8:39:31 a.m.
DONASALUD IPS SAS	744	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	SI	23/09/2024 8:39:33 a.m.
DONASALUD IPS SAS	714	SERVICIO FARMACÉUTICO	SI	23/09/2024 8:39:33 a.m.
DONASALUD IPS SAS	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	SI	23/09/2024 8:39:32 a.m.
DONASALUD IPS SAS	301	ANESTESIA	SI	23/09/2024 8:39:32 a.m.
DONASALUD IPS SAS	304	CIRUGÍA GENERAL	SI	23/09/2024 8:39:32 a.m.
DONASALUD IPS SAS	369	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA	SI	23/09/2024 8:39:32 a.m.
DONASALUD IPS SAS	744	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	SI	10/10/2024 11:03:59 a.m.
DONASALUD IPS SAS	714	SERVICIO FARMACÉUTICO	SI	10/10/2024 11:03:59 a.m.
DONASALUD IPS SAS	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	SI	10/10/2024 11:03:59 a.m.
DONASALUD IPS SAS	129	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	SI	10/10/2024 11:03:58 a.m.
DONASALUD IPS SAS	301	ANESTESIA	SI	10/10/2024 11:03:58 a.m.
DONASALUD IPS SAS	369	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA	SI	10/10/2024 11:03:59 a.m.
DONASALUD IPS SAS	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	SI	10/10/2024 11:03:59 a.m.
DONASALUD IPS SAS	304	CIRUGÍA GENERAL	SI	10/10/2024 11:03:58 a.m.
DONASALUD IPS SAS	407	MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL	SI	16/10/2024 4:29:19 p.m.
DONASALUD IPS SAS	407	MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL	SI	25/01/2025 9:49:00 a.m.
DONASALUD IPS SAS	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	SI	25/01/2025 9:49:00 a.m.
DONASALUD IPS SAS	369	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA	SI	25/01/2025 9:49:00 a.m.
DONASALUD IPS SAS	304	CIRUGÍA GENERAL	SI	25/01/2025 9:49:00 a.m.
DONASALUD IPS SAS	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	SI	25/01/2025 9:49:00 a.m.
DONASALUD IPS SAS	744	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	SI	25/01/2025 9:49:01 a.m.

Fuente: REPS Histórico corte Mayo 06/2025

Traslado Grupo ASD radicado 20259300405370902 del 12/03/2025.



UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-183-2024

CLÍNICA PRIMERO DE MAYO INTEGRAL S.A.S.				
PAQUETE	PERÍODO DE RADICACIÓN 2024	CANTIDAD DE RECLAMACIONES	RECLAMACIONES CON HALLAZGOS	VALOR DE HALLAZGOS \$
08	Junio	224	157	1.988.469.876
10	Junio y Julio	233	177	1.828.726.731
12	Agosto y Septiembre	305	115	1.519.557.735
TOTAL		762	449	5.336.754.342

Se anexa archivo Excel con el listado de las 449 reclamaciones que tienen hallazgos
(Ver numeral 3.1 del acápite de pruebas)

- 2.3 En relación con las 449 reclamaciones mencionadas en el numeral anterior, por valor de \$5.336.754.342, se describen las irregularidades evidenciadas, teniendo en cuenta que la CLÍNICA PRIMERO DE MAYO INTEGRAL S.A.S. adjunta como soporte de las reclamaciones el resultado de exámenes de laboratorio clínico, donde se identificó que el resultado de los mencionados exámenes es igual en todas ellas, aunque son víctimas diferentes, corresponden a sexos y edades diversas, como se muestra en las siguientes imágenes:

Atipicidad:

*Irregularidades en la facturación
(Posible cobro de servicios NO prestados).*

Y en especial se tiene la glosa 3212 cuya descripción es "La información registrada en algunos o todos los soportes clínicos, no es veraz, consistente y presenta duplicidad de la información, respecto de otras reclamaciones" y la anotación "El registro clínico aportado no registra información veraz, consistente y presenta duplicidad de la información respecto de otras reclamaciones radicadas a la ADRES" "Se evidencian mismos resultados de laboratorios con otras reclamaciones radicadas por la entidad a la ADRES"



Clínica Primero de Mayo Integral
Una Clínica para toda la Familia

RESULTADO DE EXAMENES DE LABORATORIO

CARRERA 50 N° 82-225

3049759

Ingreso:

Fecha: 03/01/2024



DATOS PERSONALES				
PACIENTE: JOHN FREDY GONZALEZ DOCTOR		IDENTIFICACION CC 1057587602		
SEXO: M	Fecha de Nacimiento: 02/08/1991	RANGO: B	TIPO USUARIO: 1	CIUDAD: BARRANCABERMEJA
TELEFONO: 3125236985		DIRECCION: CLL 47 N 47 63		
EMPRESA: ADRES		OCUPACION:		

Descripción	Resultado	Unidad	Parametros de referencia	
Estudio:19305 HEMOGRAMA CUADRO HEMATICO O HEMOGRAMA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA				
GLOBULOS ROJOS	4.0	ml/mm3	3.7-5.0	
HEMATOCRITO	41	%	36-42	
HEMOGLOBINA	13.4	g/dl	12.0-14	
LEUCOCITOS	7850	/mm3	5.000-10.000	
NEUTROFILOS	66	%	50.0-70.0	
LINFOCITOS	44	%	17.0-48.0	
MONOCITOS	14	%	1.0-15.0	
PLAQUETAS	420000	/mm3	150.000-450.000	
VCM	90		80-97	
MCH	33		26.5-33.5	
MCHC	32		31.5-35.0	
VSG	18	mm/Hr	HASTA 20	
RETICULOCITOS	1.9	%	0.5-2.5	
Estudio:19958 TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA TPT				
Tromboplastina, tiempo parcial (PTT)	34	SEG +/-2	35.0	
Estudio:19827 PROTROMBINA. TIEMPO PT				
PT	15	SEG +/-2	16.1	

Imagen tomada del radicado 13737062

==



Clínica Primero de Mayo Integral
Una Clínica para toda la Familia

RESULTADO DE EXAMENES DE LABORATORIO

CARRERA 50 N° 82-225

3049759

Ingreso:

Fecha: 03/02/2024



DATOS PERSONALES				
PACIENTE: CARLOS RAINEIRO ROJAS CALLES		IDENTIFICACION CC 1124059524		
SEXO: M	Fecha de Nacimiento: 04/11/1970	RANGO: B	TIPO USUARIO: 1	CIUDAD: BARRANCABERMEJA
TELEFONO: 3014568569		DIRECCION: CARRERA 20 N 77 10		
EMPRESA: ADRES		OCUPACION:		

Descripción	Resultado	Unidad	Parametros de referencia	
Estudio:19305 HEMOGRAMA CUADRO HEMATICO O HEMOGRAMA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA				
GLOBULOS ROJOS	4.0	ml/mm3	3.7-5.0	
HEMATOCRITO	41	%	36-42	
HEMOGLOBINA	13.4	g/dl	12.0-14	
LEUCOCITOS	7850	/mm3	5.000-10.000	
NEUTROFILOS	66	%	50.0-70.0	
LINFOCITOS	44	%	17.0-48.0	
MONOCITOS	14	%	1.0-15.0	
PLAQUETAS	420000	/mm3	150.000-450.000	
VCM	90		80-97	
MCH	33		26.5-33.5	
MCHC	32		31.5-35.0	
VSG	18	mm/Hr	HASTA 20	
RETICULOCITOS	1.9	%	0.5-2.5	
Estudio:19958 TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA TPT				
Tromboplastina, tiempo parcial (PTT)	34	SEG +/-2	35.0	
Estudio:19827 PROTROMBINA. TIEMPO PT				
PT	15	SEG +/-2	16.1	

Imagen tomada del radicado 13737353

3. PRUEBAS

Se aportan las siguientes, que soportan los hechos descritos:

- 3.1. Archivo Excel con el consolidado total de las reclamaciones con hallazgos.
- 3.2. Archivo en .pdf con las imágenes de las reclamaciones que contienen los resultados de exámenes de laboratorio clínico y las evoluciones de acuerdo con la casuística.
- 3.3. Archivo en .pdf contentivo de las imágenes de las reclamaciones que contiene el mismo resultado de exámenes de laboratorio clínico y las evoluciones de acuerdo con la casuística.

Carrera 8 No. 46 – 35, Bogotá, D.C.

8



UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023



En caso de respuesta por favor cite el siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-183-2024

- 3.4. Archivo en .pdf con las imágenes de las reclamaciones que contienen los resultados de exámenes de laboratorio clínico sin registro en la evolución.



Descargas > Pruebas Clínica Primero de Mayo > Pruebas Clínica Primero de Mayo	
Nombre	
	183. Soportes Clínica Primero de Mayo
	200. Soportes Clínica Primero de Mayo
	183. UTR2023-AD-OF-183-2024 Informe Situación Anómala Clínica Primero de Mayo
	200. UTR2023-AD-OF-200-2025 Situación Anómala Primero de Mayo PQTs 02 a 07 09 y 13
	347-0340 INSTRUCCION RADICACION INFORMES DE SITUACIONES ANOMALAS - ZONAS 3 Y 4

Descargas > Pruebas Clínica Primero de Mayo > Pruebas Clínica Primero de Mayo > 183. Soportes Clínica Primero de Mayo > 8. Clínica Primero de Mayo > 3. PRUEBAS			
Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
 3.1 CONSOLIDADO TOTAL RECLAMACIONES HALLAZGOS PRIMERA DE MAYO	16/12/2024 9:18 a. m.	Hoja de cálculo d...	33 KB

Descargas > Pruebas Clínica Primero de Mayo > Pruebas Clínica Primero de Mayo > 200. Soportes Clínica Primero de Mayo > 200. Soportes Clínica Primero de Mayo			
Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
 3.1 Listado total de las reclamaciones con hallazgo	22/01/2025 12:01 p. m.	Hoja de cálculo d...	48 KB

Traslado Delta Salud S.A.S. radicado 20259300405353482 del 12/03/2025.

Atipicidad:

IPS inexistente o sin infraestructura física



Vigencia de facturación: Nov 2022 a Abr 2024

Valor facturado: \$10.190.800

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD
NIT/CC	31710291 -		
Naturaleza Jurídica	Privada		
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR			
Departamento	Valle del cauca		
Municipio	YUMBO		
Código de Prestador	7689212767 -		
Nombre del Prestador	Liliam Yolanda Chapal Chapal		
Clase de Prestador	Profesional Independi		
Empresa Social del Estado			
Dirección	Carrera 5 No 9-74		
Teléfono(s)	6954355		
Correo Electrónico	liliyolanda@gmail.com		
Razón Social	Liliam Yolanda Chapal Chapal		
Representante Legal			
Nivel			
Carácter Territorial			
Fecha de Inscripción	20210223		
Fecha de Vencimiento	20250222		
Fecha de Cierre	20250223		

Y para el caso de LILIAM YOLANDA CHAPAL CHAPAL señala:

"Se refiere a una presunta situación anómala reportada para la IPS LILIAM YOLANDA CHAPAL CHAPAL de Yumbo – Valle del Cauca, fundamentada en los siguientes hechos:

- La IPS LILIAM YOLANDA CHAPAL CHAPAL para la fecha cuatro (4) de octubre de 2024 aparecía en REPS como profesional independiente, ubicada en la carrera 5 No. 9 – 74 del municipio de Yumbo, departamento del Valle del Cauca.
- Al momento de la visita en sitio, se evidencia que en la dirección reportada en REPS funciona un local de placas para vehículos.

- Constatados los soportes clínicos aportados con las reclamaciones aparece la dirección Carrera 5 No. 9 – 72 de Yumbo, Valle del Cauca, donde funciona un consultorio de razón social FISIO-LIFE, con registro en REPS de otra profesional independiente, quien verbalmente refiere que el consultorio de LILIAM YOLANDA CHAPAL CHAPAL había funcionado hasta febrero de 2024.

- En conclusión, la firma auditora dejó las reclamaciones presentadas por la IPS en estado "no aprobado" aplicando la glosa 4401 y la 3303 porque en la visita en sitio, la reclamante, en este caso una profesional independiente, no tenía una ubicación física real y comprobable presuntamente desde febrero de 2024.

PRESTADORES CERRADOS. Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: viernes 16 de mayo de 2025 (10:58 a.m.)



Supersalud



Paciente: 1118259652 - FRANKLIN SOTO MILLAN

Liliam Yolanda Chapal Chapal
Carrera 5 No 9 -72
liliyolanda@gmail.com

Telf: 6954355

Cel: 3162202053

HISTORIA CLINICA

Paciente: FRANKLIN SOTO MILLAN

Identificación: 1118259652

Historia Clínica: 1118259652

Datos demográficos

Paciente: FRANKLIN SOTO MILLAN

Identificación: CC 1118259652

Teléfono: 3045892881

Oficio: Agente comercial de ventas

Detalle de ocupación: VENDEDOR DE SERVICIO

Sexo: M

Fecha nacimiento: 18/02/1996

Etnia: Ninguno de los anteriores

Escolaridad: Básica Secundaria

Estado civil: Union Libre

Entidad: Administradora De Los Recursos Del Sistema General De Seguridad Social EnSalud Adres

Dirección: Cl 6 # 18 A – 05

Aseguramiento: Otro

Consulta

CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FISIOTERAPIA

Fecha de Consulta: 17/03/2023

Hora de Consulta: 03:00:03 PM

Edad: 27 Año(s)

Responsable: Wendy Vanessa Bulla

Identificación: 1118259652

Teléfono: 3045892881

Parentesco: Compañero(a)

Motivo de Consulta:

De acuerdo a lo que el decreto 056/15 establece se identifica que hay uso de la vía pública, que es un vehículo automotor y que presenta lesiones en el momento del accidente por tal motivo se inician terapias, teniendo en cuenta que el diagnostico está relacionado con los traumas referidos en el siniestro.

Motivo de Consulta: ACCIDENTE DE TRANSITO

Dx S837 TRAUMATISMO DE ESTRUCTURAS MULTIPLES DE LA RODILLA



3. Propuesta de Trabajo

3.1 CONSOLIDAR

GRUPO
ASD
BUSINESS
PROCESS
OUTSOURCING
INFORMATION
TECHNOLOGY
OUTSOURCING

CONSORCIO
CONAUDIT
2023

GOV.CO
 **ADRES**

**ags**

Asesores Gerenciales y Auditores en Salud


Delta
SALUD

Unificar y consolidar la información de los PSS que presentan conductas atípicas que sugieren presunto fraude en la reclamación de pago por atenciones a VAT con cargo a los recursos de SGSSS

Reporte Periódico
Trimestral - semestral

3.2 FILTRAR



Supersalud

Los PSS que presenten con atipicidad: “*IPS inexistente o sin infraestructura física*” y trasladar a la Entidad territorial Correspondiente para lo de su competencia e informar a la **Superintendencia Delegada para Entidades Territoriales, Generadores, Recaudadores y Administradores de Recursos SGSSS** para que inicie acciones de IV respecto a las ET.

correointernosns@supersalud.gov.co



3.3

TRASLADAR A LA SNS - DIVPSS



Supersalud

CHECKLIST



Definir atipicidades que den cuenta de presunto fraude en la reclamación de pago por atenciones a **Victimas de Accidentes de Transito** con cargo a los recursos de SGSSS

3.4

CONTENIDO DE LOS TRASLADOS



Supersalud

1. Base de datos IPS Atípicas:

- IPS
- NIT
- Departamento – Municipio
- Representante Legal
- Titular cuenta bancaria del reclamante
- N° Cuenta bancaria a la cual solicitan realizar el pago
- Conducta atípica identificada
- Fecha de prestación del servicio cobrado
- Valor suspendido
- Valor facturado
- Valor pagado por ADRES
- Valor Glosado
- Causa de glosa
- Respuesta a glosa (PSS)

2. Carpeta por vigilado:

- Evidencias de las situaciones identificadas
- Documentos radicados por el PSS que soportan la reclamación de pago: Factura, HC y anexos, FURIPS, FURTRANS, entre otros.
- Demas que se consideren pertinentes
- Acto administrativo de suspensión de pagos ADRES

3.4 TENER EN CUENTA

Acuerdo de nivel de servicios con la **Superintendencia Delegada para Investigaciones Administrativas** los hechos deben ser de al menos los últimos 3 años - por caducidad de la facultad de control.

ADRES y firmas auditoras deben aportar:

- Para conductas identificadas en 2022 - Información resiente donde se identifique que el PSS persiste en el cobro de esas facturas y se compruebe la conducta continuada - **permite correr la caducidad de estas.**
- En caso de NO contar con dicha información suministrar casos de las vigencias 2023, 2024 y 2025 con el fin de emprender las acciones de IVC a cargo de esta Superintendencia.
- Evidencias aportadas: Declaraciones juramentadas de familiares de las presuntas víctimas y entrevistas grabadas:
 - Especifiquen las **condiciones de tiempo, modo y lugar**
 - Actas y/o registros que permitan identificar la identidad de las personas que intervienen en la entrevista.
 - Aportar suficiente material probatorio para endilgar estas conductas atípicas a los vigilados implicados.





Supersalud



4. VARIOS



Supersalud



Supersalud

El éxito colectivo no es el resultado del esfuerzo de algunos, sino de la dedicación de todos en la misma dirección.



MUCHAS
gracias



Supersalud



01 | Auditorías enSitio

Marco Normativo

Resolución 1236 (agosto 2023)
MSPS que modifica la Resolución 1645 del 2016

5

4

Circular 0022 de 2023 Cambios y/o implementación de los formularios (FURIPS, FURTRAN, FURPEN, FURCEN, FORMULARIO DE REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN DE IPS ANTE LA ADRES Y FUCTAS (Formulario Único de Certificado de Tope de la Aseguradora SOAT)

Resolución 12758 de 2023
ADRES, procedimiento de reclamaciones de Personas Jurídicas.

6

3

Resolución 326 de 2023 (Marzo 2): modificada por la **Resolución 2225 de 2023**, aseguradora emite certificado de agotamiento sin detalle de cargos (propuesta ADRES)

2

Decreto 2644 de 2022 (Diciembre 30)
Modifica el Decreto 780 de 2016

1

Decreto 2497 de 2022 (Diciembre 16)
Establece los rangos diferenciales por riesgo del SOAT, modifica el artículo 2.6.1.4.2.3 del Decreto 780 de 2016, reglamenta con carácter transitorio el parágrafo 1 del artículo 42 de la Ley 769 de 2002, adicionado por el artículo 2 de la Ley 2161 de 2021.

Manual Operativo de Auditoría de Campo es una auditoría integral realizada en el domicilio de la IPS. El objetivo de la auditoría es examinar los registros médicos y administrativos de la IPS asegurarse de que ha prestado de los servicios

7

Reclamaciones SOAT

Licitación Adjudicada por ADRES

Generalidades:

- Auditoría de cuentas médicas.
- Independientes para las 4 zonas del país.

Adjudicación:

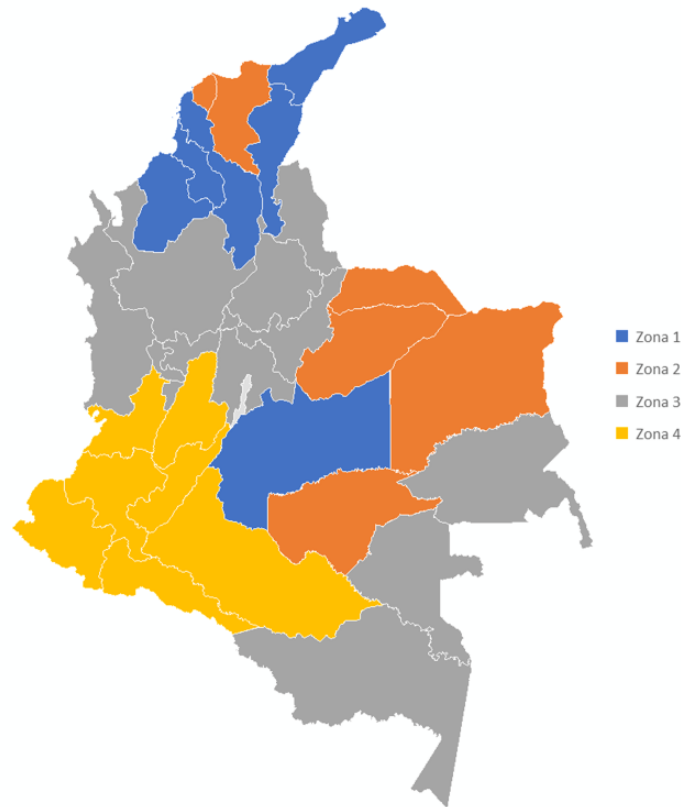
- Monto: \$87,455 millones.
- Garantiza auditorías por 25 meses.

Resultados Esperados:

- Actualización en auditoría de cuentas médicas:
- Estabilidad financiera para IPS.

Empresas Adjudicadas y Experiencia:

- Delta a Salud S.A.S (Zona 1).
- Consorcio Conaudit 2023 (Zona 2).
- Unión Temporal Reclamaciones 2023 (Zonas 3 y 4).



Cubrimiento

ZONA	IPS	Total IPS Reclamante s	Q VISITAS REALIZADAS	Q VISITAS PENDIENTE S	% COBERTURA
1	PUBLICA	10	10	0	100%
	PRIVADA	172	172	0	100%
2	PUBLICA	68	59	9	87%
	PRIVADA	212	201	11	95%
3	PUBLICA	138	75	63	54%
	PRIVADA	168	164	4	98%
4	PUBLICA	81	57	24	70%
	PRIVADA	140	140	9	100%
Total		989	878	120	

Tipificación Hallazgos



ADRES

CLASIFICACIÓN HALLAZGOS EN TERRITORIO A I.P.S. RECLAMANTES ANTE LA ADRES			
CRITERIO	HALLAZGO	DESCRIPCIÓN	ACCIONES POR TOMAR (ADRES)
A	I.P.S. sin sede física evidenciada	Inexistencia de infraestructura en la dirección física de la I.P.S. reportada en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.	_Suspensión de la etapa de auditoría integral (Resolución 1236 de 2023). _ Restricción de la I.P.S. para la radicación de nuevas solicitudes y Respuesta a Glosa. _Remisión del Informe de Situaciones Anómalas e irregulares a la Superintendencia Nacional de Salud - SNS. _Adopción de medidas administrativas ADRES. (Numeral 1º artículo 11 Ley 1474 de 2011).
B	I.P.S. sin condiciones de habilitación que soporten los servicios de salud reclamados	I.P.S. con sede física; cuyos servicios de salud habilitados en el REPS frente a su capacidad instalada, no permiten evidenciar la prestación de los servicios facturados y reclamados. V.gr. I.P.S. declara servicios de cirugía, pero no cuenta con quirófanos.	_Glosa por habilitación con relación al hallazgo evidenciado. _Remisión del Informe de Situaciones Anómalas e irregulares a la Superintendencia Nacional de Salud - SNS. _Remisión del Informe de Situaciones Anómalas e irregulares a la Secretaría Distrital o Departamental de Salud de la jurisdicción a la que pertenezca la I.P.S. _Sistema de Auditorías por Alertas (Art. 28 Resolución 12758 de 2023) ante la presentación de nuevas solicitudes de reconocimiento y pago por los mismos servicios de salud prestados. (Auditoría en Campo - DOP).
C	I.P.S. sin estándares ni criterios de habilitación que soporten los servicios de salud reclamados	I.P.S. con sede física, capacidad instalada; sin evidencia de estándares y criterios de habilitación (Talento humano, Infraestructura, Dotación, Medicamentos dispositivos médicos e insumos, Procesos Prioritarios, Historia Clínica y Registros e Interdependencia) con relación a los servicios de salud reclamados.	_Glosa por habilitación con relación al hallazgo evidenciado. _Remisión del Informe de Situaciones Anómalas e irregulares a la Superintendencia Nacional de Salud - SNS. _Remisión del Informe de Situaciones Anómalas e irregulares a la Secretaría Distrital o Departamental de Salud de la jurisdicción a la que pertenezca la I.P.S. _Sistema de Auditorías por Alertas (Art. 28 Resolución 12758 de 2023) ante la presentación de nuevas solicitudes de reconocimiento y pago por los mismos servicios de salud prestados. (Auditoría en Campo - DOP).
D	I.P.S. inmersa en conductas presuntamente defraudatorias por duplicidad de soportes	Reclamación cuyos soportes documentales evidencian duplicidad con otras solicitudes de reconocimiento y pago con relación a las condiciones de tiempo, modo y lugar de ocurrencia del evento (Accidente de Tránsito), y/o la facturación de los servicios de salud prestados a las víctimas dentro de la misma I.P.S u otras.	_Suspensión de la etapa de auditoría integral (Resolución 1236 de 2023). _ Restricción de la I.P.S. para la radicación de nuevas solicitudes y Respuesta a Glosa. _Remisión del Informe de Situaciones Anómalas e irregulares a la Superintendencia Nacional de Salud - SNS. _Adopción de medidas administrativas ADRES. (Numeral 1º artículo 11 Ley 1474 de 2011). _Ejecutoriada la medida administrativa, se informará a la Fiscalía General de la Nación la presunta comisión de delitos contra los recursos del SGSSS.

Medidas

Resolucion-0102148-2024	En trámite de resolución	Restitución de recursos	Informes SNS	Reporte a Secretarías de Salud
• 52 Ips • 41 Confirmadas	• 30 IPS Clasificadas	• 19 IPS • \$49.397 Millones		• Córdoba / Malambo / Atlántico / Soledad

Actividades en Curso

Tipificación

- Levantamiento Proceso
- 143 Ips con hallazgos
 - 70 Confirmadas
 - 72 En revisión

Mesas de trabajo

- Articulación
- Ajustes normativos
- Acompañamiento en revisión de hallazgos

Convenio interadministrativo acceso a bases de inf

- REPS
- RETHUS
- IPS Sancionadas

| Gracias

